



CONOCER LA OIV

QUIÉNES SOMOS, QUÉ HACEMOS, CÓMO TRABAJAMOS, CÓMO COLABORAR CON NOSOTROS Y MUCHO MÁS...

El presente documento se ha elaborado con el fin exclusivo de servir de herramienta y guía para los participantes de la OIV. No complementa ni sustituye al Reglamento Interno. En caso de duda o discrepancia, prevalecerá el Reglamento Interno de la OIV.

OIV



1 • Introducción a la OIV 3

Breve historia de la OIV 4

El papel de la OIV 4

Los Estados miembros de la OIV 4

Los observadores 4

2 • Funciones principales de la OIV 5

Función 1: Elaboración de normas para el sector vitivinícola 6

Función 2: Investigación y publicación 7

Función 3: Elaboración de bases de datos, estadísticas y datos del sector 8

Función 4: Educación y comunicación 9

3 • Cómo funciona la OIV 10

Estructura de la OIV 11

El proceso de toma de decisiones de la OIV 16

Reuniones de la OIV 20

El papel y la participación de los Estados miembros en el procedimiento por etapas 23

4 • Publicaciones de la OIV 27

Normas vitivinícolas de la OIV 28

Documentos de experiencia colectiva y otros documentos de la OIV 31

Bases de datos e informes estadísticos 32

Publicaciones financiadas y seleccionadas por la OIV 33

Obras de temática vitivinícola premiadas por la OIV 33

5 • Procedimientos de la OIV 34

Solicitar el patrocinio de la OIV 35

Solicitar una beca de estudio o de investigación 36

Presentar una candidatura a los premios literarios/Premios de la OIV 36

6 • Anexos 37



1 • INTRODUCCIÓN A LA OIV





1 • Introducción a la OIV

Breve historia de la OIV

La OIV, formada inicialmente por seis Estados miembros, se fundó en 1924 en respuesta a la crisis vitícola internacional. La OIV es un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico que se rige por un acuerdo renovado en 2001. En la actualidad, la OIV es una entidad que agrupa a los actores del sector vitivinícola y fomenta la colaboración entre ellos.

El papel de la OIV

La OIV desempeña labores de información, asesoramiento, armonización, normalización y apoyo en el sector vitivinícola. Para lograr sus objetivos, la OIV trabaja con una red de más de mil expertos de todo el mundo. Todas las decisiones definitivas de la OIV se toman por consenso de los Estados miembros de la OIV. El presente trabajo se dirige no solo a los Estados miembros, sino también a otros organismos internacionales y al sector vitivinícola en su conjunto.

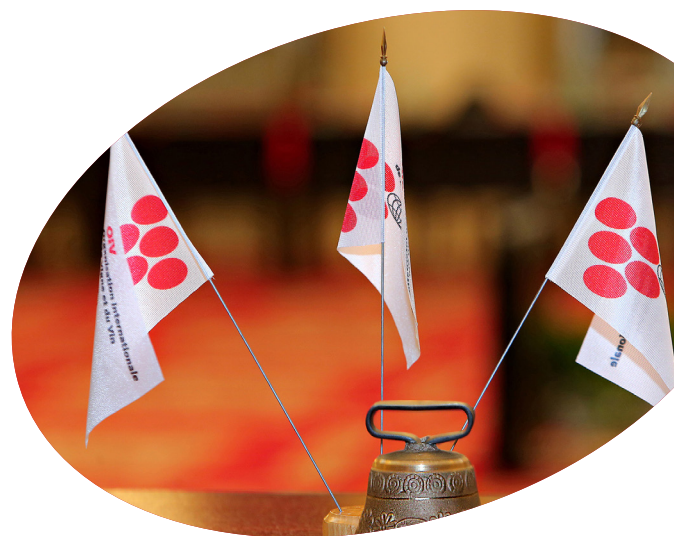
Los Estados miembros de la OIV

En la actualidad, la OIV se compone de 50 Estados miembros de los cinco continentes, lo que representa el 86 % de la producción mundial y el 71 % del consumo mundial de vino. Como miembros de la OIV, reconocen la importancia de la colaboración y la armonización en el sector vitivinícola. La colaboración internacional reviste cada vez mayor importancia. No en vano, más de dos de cada cinco botellas de vino que se consumen en el mundo son importadas.

Los observadores

La calidad de observador se concede a Estados soberanos, organismos, regiones o territorios que no forman parte de la OIV. Los 14 observadores actuales se reparten como sigue:

- 2 regiones
- 1 organismo intergubernamental,
- 11 organizaciones no gubernamentales internacionales.





2 • LES PRINCIPALES DE LA OIV

La OIV utiliza diversos medios para lograr sus objetivos. La OIV tiene cuatro funciones principales. Si bien todas ellas son igual de importantes para la consecución de los objetivos generales de la Organización, la primera (elaboración de normas para el sector vitivinícola) es el pilar que vertebra la labor de la OIV en el sector.





FUNCIÓN 1: ELABORACIÓN DE NORMAS PARA EL SECTOR VITIVINÍCOLA

La principal función de la OIV consiste en elaborar normas, armonizadas y reconocidas internacionalmente, en materia de producción de productos vitivinícolas. Dichas normas abarcan en su totalidad el proceso de producción y la vida útil de los productos, desde la plantación del viñedo al etiquetado de los envases finales. El fruto de esta labor son normas¹ internacionales y homogéneas en materia de elaboración de productos de origen vitivinícola para garantizar su aceptación internacional.

Las normas se aprueban por consenso de los Estados miembros.



NORMAS SOBRE PRÁCTICAS VITÍCOLAS Y ENOLÓGICAS

Normas, definiciones y directrices relativas a las prácticas vitícolas, en particular la identificación y la protección de las vides.

Normas relativas a las prácticas enológicas utilizadas para elaborar productos de origen vitícola.



INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS ENOLÓGICOS

Especificaciones relativas a los principales productos empleados en la elaboración y crianza de los vinos.



MÉTODOS DE ANÁLISIS

Métodos aceptados para el análisis de uvas, mostos, vinos, vinagres y productos destilados.



NORMAS DE ETIQUETADO

Normas internacionales de etiquetado de productos de origen vitivinícola.



NORMAS SOBRE CONCURSOS DE VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS

Directrices para concursos de vinos y bebidas espirituosas de todo el mundo.



GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS

Directrices y normas complementarias que profundizan en el conocimiento y la armonización de ámbitos específicos.

Estos documentos no son jurídicamente vinculantes, sino una serie de normas internacionales consensuadas que los Estados miembros se comprometen a observar. Las resoluciones sirven de referencia para que las autoridades de los distintos Estados establezcan su propio marco jurídico.

¹ Estas normas se describen con mayor detalle en apágina 44.



FUNCIÓN 2: INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN

FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN

La OIV y su red internacional de expertos trabajan para contribuir a la innovación y a los avances en el sector vitivinícola. En este sentido, la OIV se ha centrado en ciertas cuestiones que considera prioritarias para el futuro inmediato del sector.

SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITÍCOLA

La OIV estudia la sostenibilidad en todas sus vertientes: medioambiental, económica, social y cultural. Entre otros temas, se están tratando los siguientes:

- Caracterización y promoción de los sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente,
- Evaluación del rendimiento ambiental,
- Estrategias del sector vitícola para mitigar el impacto ambiental,
- El reto del cambio climático,
- La sostenibilidad de los terroirs vitícolas,
- Identificación y análisis de los procedimientos de las empresas del sector en función de la responsabilidad social.

SEGURIDAD Y SALUD

La OIV tiene entre sus objetivos proteger la salud de los consumidores y garantizar la inocuidad alimentaria en el sector. Las medidas adoptadas en este sentido suelen enmarcarse en una de estas tres vías:

- Vigilancia científica especializada, que permite evaluar las características propias de los productos derivados de la vid,
- Promoción y orientación de las investigaciones sobre las características nutricionales y sanitarias apropiadas,
- Ampliación de la difusión de los resultados de dichas investigaciones

LA EXPERIENCIA COLECTIVA AL SERVICIO DEL SECTOR

La OIV publica informes que elaboran los expertos de la Organización y dan fe del consenso alcanzado en un determinado momento sobre un tema particular, pero que no tienen carácter de norma.

- Análisis sensorial del vino,
- Muestreo de vinos y mostos para su análisis,
- Cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero en viticultura,
- Enfermedades de la madera de la vid.



FUNCIÓN 3: ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS, ESTADÍSTICAS Y DATOS DEL SECTOR

BASES DE DATOS

En virtud de sus relaciones y acuerdos de colaboración con varios agentes del sector vitivinícola, la OIV administra varias bases de datos destinadas a informar y prestar asistencia a los Estados miembros, los observadores y el sector en general. Las bases de datos se actualizan con los datos que facilitan los organismos oficiales de los distintos países y ámbitos de especialidad.

ESTADÍSTICAS Y DATOS DEL SECTOR

Todos los años, la OIV colabora con los Estados miembros y las embajadas de otros países para recopilar datos y elaborar proyecciones estadísticas relativas al sector vitivinícola mundial.

Además de los datos y las proyecciones estadísticas, la OIV publica informes analíticos anuales sobre temas concretos relacionados con el sector vitivinícola:

- El mercado de los vinos espumosos (2014),
- El mercado de los vinos rosados (2015),
- Uvas de mesa y uvas pasas (2016),
- Distribución mundial de las variedades de vid (2017).

CONGRESO MUNDIAL DE LA VIÑA Y EL VINO

Todos los años, un Estado miembro de la OIV y la propia Organización invitan a científicos de todo el mundo a presentar y compartir los resultados de sus investigaciones.

Las comunicaciones del Congreso se basan en un artículo científico o académico y se seleccionan atendiendo a su relevancia y calidad. Tras el Congreso, los trabajos se publican en acceso abierto. Ya se han publicado más de 500 artículos científicos por esta vía.





FUNCIÓN 4: EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LA OIV

Todos los años, en el marco de su programa de investigación y publicación, la OIV concede becas de investigación a futuros investigadores del sector vitivinícola. La OIV concede entre 7 y 10 becas al año.

PATROCINIO DE LA OIV²

Concursos de vinos y bebidas espirituosas

Todos los años, la OIV patrocina entre 25 y 30 concursos de vinos y bebidas espirituosas en todo el mundo. El patrocinio de la OIV es una garantía de calidad, imparcialidad y prestigio para los concursos internacionales de vinos y bebidas espirituosas.

Simposios

La OIV patrocina entre 25 y 30 simposios al año. Por lo general, se trata de encuentros de carácter científico o técnico en los que se fomenta el intercambio de conocimientos en el sector vitivinícola.

PREMIOS LITERARIOS DE LA OIV

Todos los años, el Jurado de los Premios de la OIV concede un galardón a los mejores libros de temática vitivinícola publicados en los últimos dos años y presentados a concurso por los autores o las editoriales.

MASTER OF SCIENCE IN WINE MANAGEMENT DE LA OIV

La OIV organiza un programa inmersivo de máster en gestión vitivinícola que pretende fomentar el compromiso y la innovación entre los distintos agentes actuales y futuros del sector. El programa se desarrolla en más de veinte países de todo el mundo, miembros o no de la OIV, y proporciona a los alumnos una formación profesional con proyección internacional.

² Para más información sobre cómo solicitar patrocinio, consulte la página 52.



3 • CÓMO FUNCIONA LA OIV





ESTRUCTURA DE LA OIV

La OIV cuenta dos tipos de órganos (científico-técnicos y de gobierno) distintos pero interrelacionados. Todos ellos están dirigidos por cargos electos de la OIV.

CARGOS ELECTOS DE LA OIV³

PRESIDENTE DE LA OIV

Los miembros de la OIV eligen al presidente de la OIV por un período no renovable de 3 años. El presidente de la OIV preside también el Comité Ejecutivo (COMEX), el Comité Científico y Técnico (CST) y la Mesa Ejecutiva.

VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA OIV

El cargo de vicepresidente primero lo ostenta el presidente saliente durante los 3 años posteriores al final de su mandato. El vicepresidente primero sustituye al presidente cuando este no puede asumir sus funciones.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA OIV

El Comité Científico y Técnico (CST) elige al vicepresidente segundo de la OIV por un período no renovable de 3 años. El vicepresidente segundo es también vicepresidente del CST y vicepresidente segundo del Comité Ejecutivo (COMEX).

DIRECTOR GENERAL

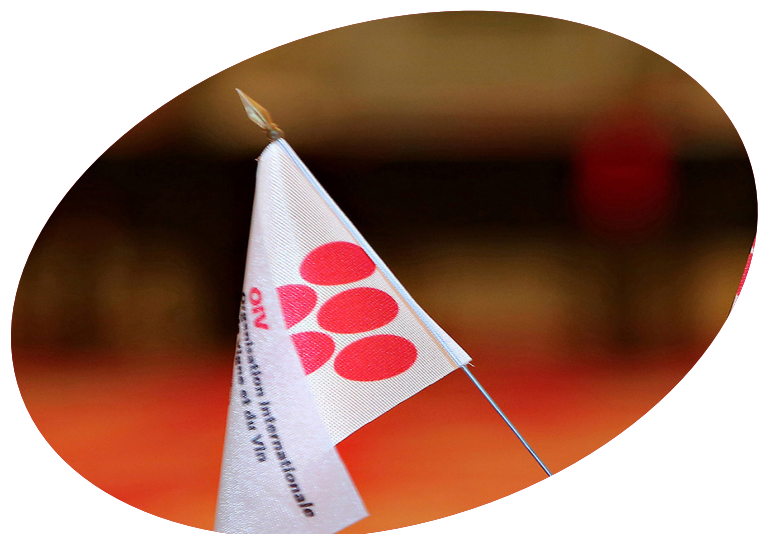
Los miembros de la OIV eligen al director general por un período de 5 años renovable una vez. El director general es responsable de la administración de la Organización.

PRESIDENTES DE LAS COMISIONES Y LAS SUBCOMISIONES

Los miembros de la OIV eligen a los presidentes de las comisiones y las subcomisiones por un período no renovable de 3 años.

VICEPRESIDENTES DE LAS COMISIONES Y LAS SUBCOMISIONES

Los presidentes salientes ostentan el cargo de vicepresidente durante los tres años posteriores al final de su mandato.



³ Artículos 14-17 del Reglamento Interno.



ÓRGANOS CONSTITUTIVOS DE LA OIV⁴

ASAMBLEA GENERAL

¿De qué se encarga?

La Asamblea General es responsable de la aprobación final de los trabajos de la OIV. La Asamblea General desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- Adopción de las resoluciones por consenso,
- Aprobación de los presupuestos y del Plan Estratégico,
- Elección del presidente y del director general de la OIV,
- Elección de los presidentes de las comisiones y las subcomisiones.

¿Quiénes la componen?

La Asamblea General está compuesta por los delegados designados por los Estados miembros y los representantes de los observadores.

¿Cuándo se reúne?

La Asamblea General suele reunirse dos veces al año.

COMITÉ EJECUTIVO (COMEX)

¿De qué se encarga?

El Comité Ejecutivo suele asesorar a la Asamblea General y es el órgano supervisor de las estructuras científicas de la OIV.

El Comité Ejecutivo desempeña, entre otras, las siguientes funciones::

- Formular recomendaciones sobre aspectos presupuestarios,
- Designar a los respectivos secretarios científicos de las comisiones y las subcomisiones,
- Conceder la calidad de observador.

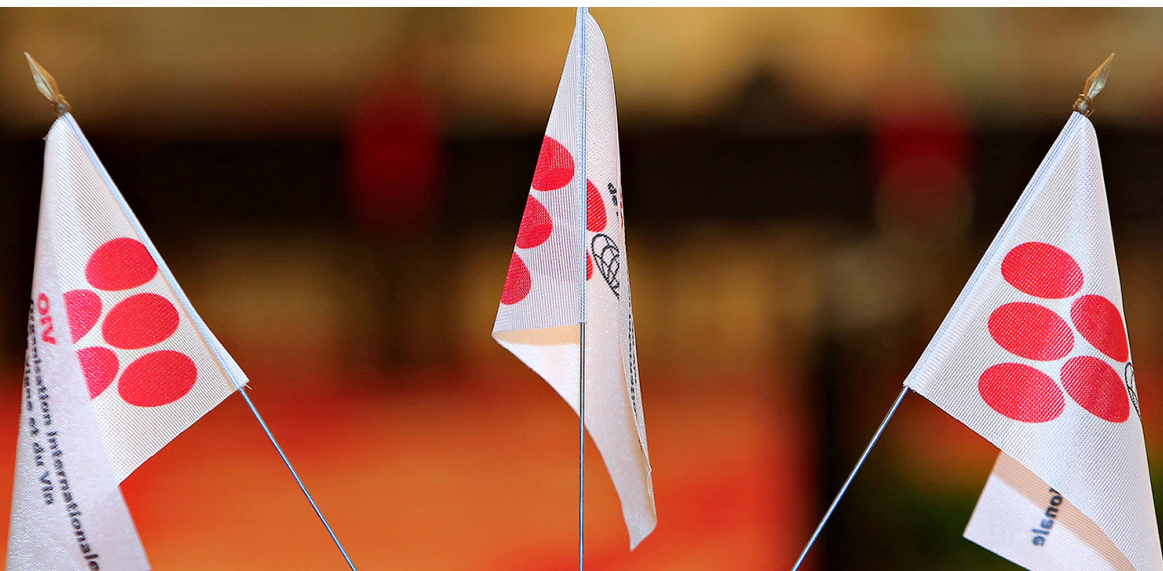
¿Quiénes lo componen?

Además del presidente, los vicepresidentes primero y segundo y el director general, el Comité Ejecutivo se compone de: un delegado o un delegado suplente de cada Estado miembro.

¿Cuándo se reúne?

En principio, el Comité Ejecutivo se reúne dos veces al año.

⁴ Artículos 6-13 del Reglamento Interno.



COMITÉ CIENTÍFICO Y TÉCNICO (CST)

¿De qué se encarga?

El Comité Científico y Técnico se encarga de las decisiones de carácter científico y técnico antes de transmitir las a la Asamblea General para su aprobación final.

El Comité Científico y Técnico desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar el primer borrador del Plan Estratégico quinquenal,
- Definir y proponer temas para el Congreso Mundial de la Viña y el Vino,
- Proponer la creación de nuevos grupos de expertos,
- Proponer al Comité Ejecutivo candidatos a presidir las comisiones y las subcomisiones.

¿Quiénes lo componen?

Además del presidente, los vicepresidentes primero y segundo y el director general de la OIV, el Comité Científico y Técnico se compone de:

- Los presidentes, vicepresidentes y secretarios científicos de las cuatro comisiones de la OIV,
- Los presidentes, vicepresidentes y secretarios científicos de las dos subcomisiones de la OIV,
- Los presidentes de los grupos de expertos,
- Dos personas cualificadas designadas por el presidente de la OIV.

¿Cuándo se reúne?

El Comité Científico y Técnico se reúne dos veces al año.

MESA EJECUTIVA

¿De qué se encarga?

La Mesa Ejecutiva ejerce de intermediario entre el Comité Ejecutivo y el director general. Además, vela por que las decisiones de gestión sean conformes a las orientaciones de la Asamblea General y el Plan Estratégico.

¿Quiénes la componen?

La Mesa Ejecutiva se compone de los siguientes miembros:

- El presidente de la OIV,
- Los vicepresidentes de la OIV,
- Los presidentes de las comisiones y las subcomisiones,
- El director general, que desempeña la función de secretario de la Mesa Ejecutiva.

¿Cuándo se reúne??

La Mesa Ejecutiva se reúne como mínimo dos veces al año.



COMISIONES Y SUBCOMISIONES

¿De qué se encargan?

Las comisiones y las subcomisiones examinan todas las cuestiones y asuntos de su ámbito de competencia que surgen en los trabajos de la OIV. Son las siguientes:

- Comisión I: “Viticultura”
- Comisión II: “Enología”
- Comisión III: “Economía y Derecho”
- Comisión IV: “Seguridad y Salud”
- Subcomisión: “Métodos de Análisis”
- Subcomisión: “Uvas de Mesa, Pasas y Productos no Fermentados de la Vid”

¿Quiénes las componen?

Cada comisión o subcomisión se compone de los siguientes miembros:

- El presidente y el vicepresidente de la comisión o subcomisión,
- Un secretario científico,
- Los presidentes y vicepresidentes de los grupos de expertos que dependen de la comisión o subcomisión,
- Los delegados científicos y expertos.

¿Cuándo se reúnen?

Las comisiones y las subcomisiones suelen reunirse dos veces al año.

GRUPOS DE EXPERTOS

¿De qué se encargan?

Los grupos de expertos estudian asuntos científicos y técnicos en el marco del Plan Estratégico y dependen de una u otra comisión en función del ámbito del que se ocupen.

¿Quiénes los componen?

Cada grupo de expertos se compone de los siguientes miembros:

- El presidente y el vicepresidente del grupo de expertos,
- Elegidos por los delegados científicos del grupo de expertos,
- El secretario científico de la comisión de la que depende el grupo de expertos,
- Los delegados científicos y expertos designados por los Estados miembros,
- Los representantes de los observadores.

¿Cuándo se reúnen?

Los grupos de expertos suelen reunirse una vez al año.

SECRETARIADO DE LA OIV

¿De qué se encarga?

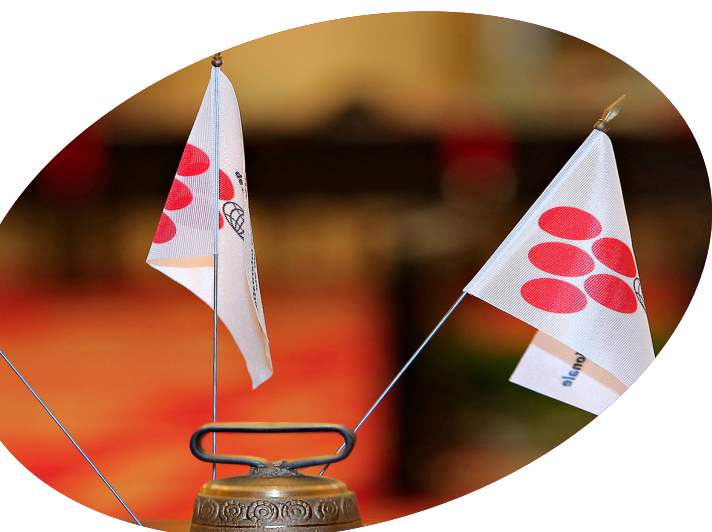
El Secretariado de la OIV se encarga de la gestión diaria de la Organización y de la coordinación entre sus órganos constitutivos.

¿Quiénes lo componen?

El Secretariado se halla bajo la autoridad del director general de la OIV y está compuesto por personal a tiempo completo.

¿Cuándo se reúne?

Personal a tiempo completo.





REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y DE LOS OBSERVADORES DE LA OIV

Para participar de forma activa en las actividades de la OIV, los Estados miembros deben establecer una delegación ante la OIV.

Los expertos y delegados de un Estado miembro, designados mediante notificación oficial, tendrán acceso a los documentos necesarios a través de la plataforma de trabajo en línea de la OIV (www.intraoiv.int), de acceso restringido.

Los representantes de los Estados miembros pueden desempeñar las siguientes funciones:

REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Delegado nacional

- Participa en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General,
- Tiene derecho de voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General,
- Participa en las reuniones del Comité Ejecutivo,
- Tiene derecho de voto en el Comité Ejecutivo,
- Participa en las reuniones de las comisiones, subcomisiones y grupos de expertos,
- Puede ejercer de representante de otro Estado miembro, con las mismas atribuciones.

Cada Estado miembro solo puede nombrar un delegado nacional.

Delegado nacional suplente

- Asume los deberes del delegado nacional durante su ausencia.
- En la mayoría de los casos, cada Estado miembro solo puede nombrar un delegado nacional suplente.

Delegado científico ante una comisión, subcomisión o grupo de expertos

- Participa en las reuniones del grupo de expertos o subcomisión,
- Solicita la inscripción de nuevos temas en el orden del día del grupo de expertos o subcomisión (de conformidad con el Plan Estratégico),
- Participa en las reuniones de la comisión correspondiente,
- Recibe toda la información que remite el Secretariado al grupo de expertos, la subcomisión y la comisión correspondientes.

En la mayoría de los casos, cada Estado miembro nombra un delegado científico por grupo de expertos y subcomisión.

Experto

- Participa en las reuniones del grupo de expertos o la subcomisión,
- Participa en las reuniones de la comisión correspondiente,
- Recibe toda la información que remite el Secretariado al grupo de expertos, la subcomisión y la comisión correspondiente.

Los Estados miembros pueden nombrar tantos expertos competentes por grupo de expertos o subcomisión como consideren oportuno. Por lo general, los Estados miembros nombran los expertos necesarios para abarcar todos los temas de los que se ocupa el grupo de expertos o la subcomisión.

REPRESENTANTES DE LOS OBSERVADORES

Los observadores pueden asistir a la Asamblea General e intervenir en las sesiones de trabajo de las comisiones, subcomisiones y grupos de expertos.

Los observadores pueden nombrar representantes para cada comisión, subcomisión y grupo de expertos.

NOMBRAMIENTO O MODIFICACIÓN DE UNA DELEGACIÓN O DE LA REPRESENTACIÓN DE UN OBSERVADOR

Los Estados miembros que deseen nombrar o modificar su delegación y los observadores que deseen nombrar o modificar su representación deberán comunicar los cambios, incluidas las bajas de expertos, al Secretariado de la OIV: experts@oiv.int

Unos dos meses antes de cada período de sesiones, el Secretariado de la OIV solicita a los Estados miembros la relación de los delegados y expertos que asistirán.





EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE LA OIV

LA PLANIFICACION DES ACTIVITÉS LIÉES À LA RÉGLEMENTATION ET À LA RECHERCHE

PLAN ESTRATÉGICO DE LA OIV

Hay un sinfín de temas y cuestiones que pueden resultar de interés para el sector vitivinícola. En el Plan Estratégico de la OIV se establecen los ejes prioritarios. El objetivo es garantizar que las acciones y los resultados previstos se ajustan a los recursos y el tiempo disponibles.

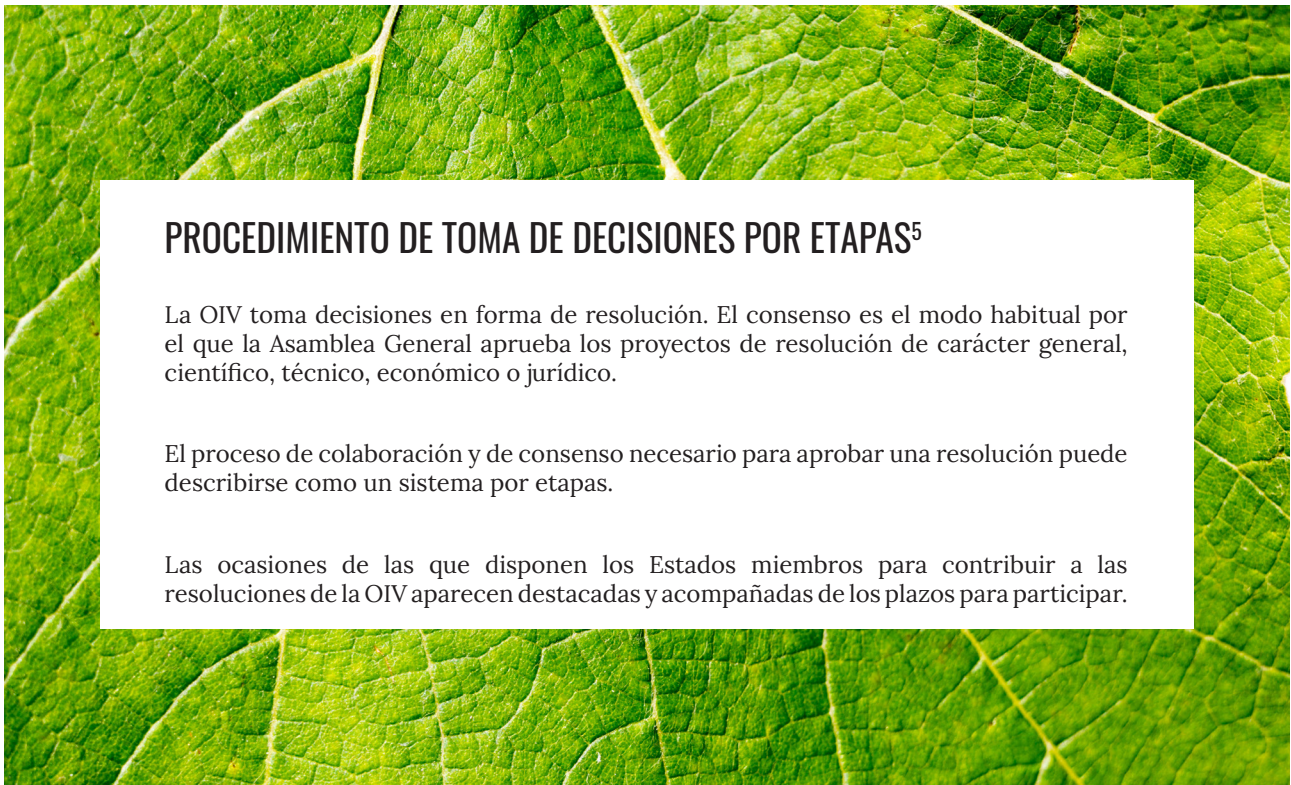
El Plan Estratégico de la OIV es quinquenal, lo elabora el Comité Científico y Técnico, en colaboración con el director general, y lo ratifica y aprueba la Asamblea General.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA OIV

En el programa de trabajo anual se describen en detalle las acciones que se llevarán a cabo a lo largo del año en el marco del Plan Estratégico.

Todos los años, la OIV determina las acciones que deberán llevarse a cabo a lo largo del próximo año y analiza los resultados obtenidos durante el último.

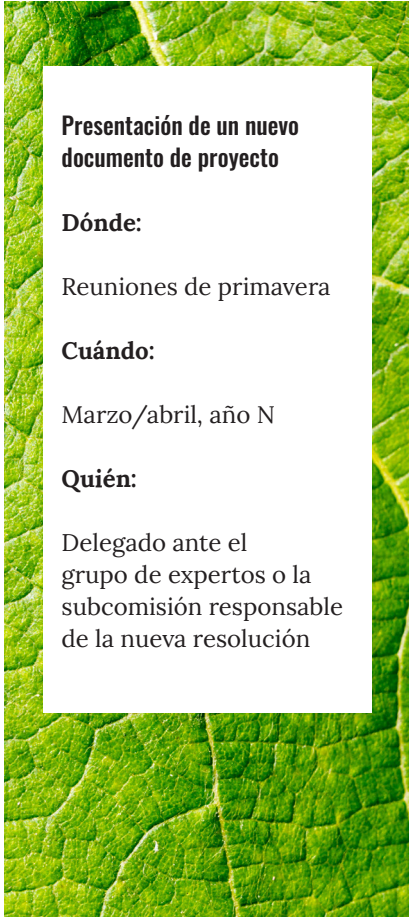
El programa de trabajo anual de la OIV lo adopta el CST y lo aprueba el COMEX.



⁵ Artículo 20 del Reglamento Interno.



PROCEDIMIENTO EN OCHO ETAPAS



ETAPA 1

La inscripción de un tema en el orden del día de un grupo de expertos o de una subcomisión, con arreglo a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico, la puede solicitar:

- Un delegado científico de un Estado miembro de la OIV en la sesión ordinaria de un grupo de expertos o subcomisión.

La solicitud se refleja en el acta de la reunión. Se debe señalar cualquier situación de conflicto de intereses que pudiera darse.

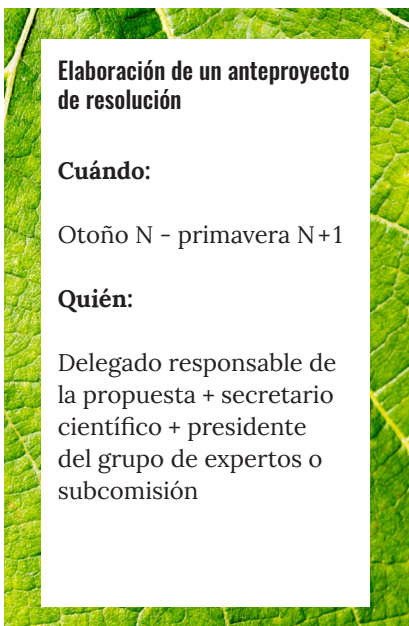
El tema inscrito en el orden del día se debe presentar mediante:

- Un documento de presentación de proyecto de conformidad con los anexos 9 y 10 del Reglamento Interno de la OIV.

Asimismo, pueden solicitar la inscripción de un nuevo tema:

- El director general,
- El Comité Científico y Técnico,
- El Comité Ejecutivo, y
- La Asamblea General.

La decisión de pasar a la etapa 2 requiere el consenso del grupo de expertos o la subcomisión. En ese caso, se propone incluir el tema inclusión en el programa de trabajo anual del año N+1.



ETAPA 2

El delegado científico, con ayuda del secretario científico y el presidente del grupo de expertos o de la subcomisión, redacta el anteproyecto de resolución.

El texto se redacta a partir de la información facilitada en el documento de presentación de proyecto y con arreglo a los objetivos recogidos en dicho documento.

El anteproyecto de resolución es la base del debate del grupo de expertos.

El grupo de expertos o la subcomisión debate el texto e introduce las modificaciones necesarias durante su reunión de marzo N+1. Si hay consenso, el grupo decide avanzar el documento a la siguiente etapa del procedimiento, la etapa 3.

Primer envío de comentarios de los Estados miembros y los observadores

Cuándo :

Otoño N+1 - primavera N+2

Quién :

Todos los Estados miembros y los observadores

ETAPA 3

El anteproyecto de resolución, modificado durante la reunión del grupo de expertos o la subcomisión, se pone a disposición de todos los participantes de la Organización, en los cinco idiomas oficiales de la OIV, para que formulen sus comentarios.

El documento se envía a los delegados de los Estados miembros y los observadores de la OIV y se publica en la plataforma de trabajo en línea de la OIV (www.intraoiv.int), de acceso restringido.

Los Estados miembros y los observadores pueden remitir sus comentarios relativos al documento (en un único envío por Estado miembro y por observador) hasta la primavera N+2.

Conviene señalar que cada delegación solo podrá remitir una única versión de la resolución revisada. La delegación debe organizarse para que la versión que envíe refleje todas sus opiniones.

Presentación y debate de las propuestas de modificación

Dónde:

Reuniones de primavera

Cuándo:

Primavera N+2

Quién:

Expertos del correspondiente grupo de expertos o subcomisión

ETAPA 4

En el período de sesiones de primavera N+2, el grupo de expertos o la subcomisión responsable de la resolución debate el anteproyecto de resolución a la luz de todas las correcciones y comentarios presentados.

Si hay consenso, el documento, modificado por los expertos, avanza a la etapa 5 en forma de proyecto de resolución provisional.

Segundo envío de comentarios de los Estados miembros y los observadores

Cuándo:

Otoño N+2 - primavera N+3

Quién:

Todos los Estados miembros y los observadores

ETAPA 5

El proyecto de resolución provisional, modificado durante la reunión del grupo de expertos o la subcomisión, se pone a disposición de todos los participantes de la Organización, en los cinco idiomas oficiales de la OIV, para que formulen sus comentarios.

El documento se envía a los delegados de los Estados miembros y los observadores de la OIV y se publica en la plataforma de trabajo en línea de la OIV (www.intraoiv.int), de acceso restringido. Los Estados miembros y los observadores pueden remitir sus comentarios relativos al documento (en un único envío por Estado miembro y por observador) hasta la primavera N+3.

Conviene señalar que cada delegación solo podrá remitir una única versión de la resolución revisada. La delegación debe organizarse para que la versión que envíe refleje todas sus opiniones.

Presentación y debate de las propuestas de modificación**Dónde:**

Reuniones de primavera

Cuándo:

Primavera N+3

Quién:

Expertos del correspondiente grupo de expertos o subcomisión

ETAPA 6

En el período de sesiones de primavera N+3, el grupo de expertos o la subcomisión responsable de la resolución debate el proyecto de resolución provisional a la luz de todas las correcciones y comentarios presentados.

Si hay consenso, el documento, modificado por los expertos, avanza a la etapa 7 en forma de proyecto de resolución.

El texto que llega a la etapa 7 está prácticamente terminado; a partir de esta etapa, solo se introducen pequeños cambios y correcciones lingüísticas.

Debate del proyecto de resolución**Dónde:**

Sede del Congreso anual

Cuándo:

Junio o noviembre N+3

Quién:

Delegados ante la comisión correspondiente

ETAPA 7

La comisión correspondiente debate el proyecto de resolución. Antes de presentar el documento en la Asamblea General en forma de proyecto de resolución definitivo, se introducen las últimas modificaciones.

Si se decide presentar el proyecto de resolución definitivo en la Asamblea General, se remite al Comité de Redacción para garantizar la coherencia entre las distintas versiones lingüísticas.

Adopción de la resolución por la Asamblea General**Dónde:**

Sede del Congreso anual

Cuándo:

Junio o noviembre N+3

Quién:

La Asamblea General de la OIV

ETAPA 8

La Asamblea General estudia la resolución y la aprueba si hay consenso.

REUNIONES DE LA OIV

La OIV celebra tres períodos de sesiones, en primavera, verano y otoño.

- Cuestiones científicas y técnicas
- Cuestiones administrativas
- Otras cuestiones del programa de la OIV

REUNIONES DE PRIMAVERA DE LA OIV

QUIÉN Y QUÉ

Grupos de expertos y subcomisiones

- Debate de resoluciones en las etapas 4 y 6,
- Debate de asuntos científico y técnicos,
- Elaboración de propuestas para el próximo programa de trabajo anual.

Comisiones

- Informe de situación del programa de trabajo anual,
- Finalización/recopilación de las propuestas para el próximo programa de trabajo anual elaboradas por los grupos de expertos,
- Determinación de las cuestiones que deben debatirse en el CST.

CST (Comité Científico y Técnico)

- Resumen de las reuniones de los grupos de expertos,
- Debate de cuestiones transversales, como las relaciones con otros organismos intergubernamentales (FAO, OMS, Codex Alimentarius),
- Debate sobre el tema científico del próximo Congreso,
- Presentación de la actualidad de la coyuntura vitivinícola,
- Examen de las solicitudes de patrocinio.

COMEX (Comité Ejecutivo)

- Síntesis de las reuniones de los grupos de expertos,
- Confirmación de la situación de las resoluciones en las etapas 3 y 5,
- Debate de cuestiones transversales, como las relaciones con otros organismos intergubernamentales (FAO, OMS, Codex Alimentarius),
- Examen del informe de gestión financiera del ejercicio N-1,
- Estado de la recaudación de las contribuciones,
- Examen de las solicitudes de adhesión y de las solicitudes para obtener la calidad de observador,
- Informe de situación relativo al depósito de los instrumentos de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión del Acuerdo del 3 de abril de 2001,
- Aprobación de las solicitudes de patrocinio,
- Presentación de la actualidad de la coyuntura vitivinícola

DÓNDE / ¿CUÁNDO SE REÚNE?

Por lo general, en la sede de la OIV en París (Francia).

Todos los años, en primavera (por lo general, en marzo o abril).

El período de sesiones tiene una duración de dos semanas y cada comisión, subcomisión y grupo de expertos se reúne al menos un día.



REUNIONES DE VERANO/OTOÑO DE LA OIV EN EL MARCO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONGRESO MUNDIAL DE LA VIÑA Y EL VINO

QUIÉN Y QUÉ

Comisiones

- Examen de las resoluciones en la etapa 7,
- Presentación del programa de trabajo para el próximo año.

Comité de Redacción (restringido)

- Comprobación de la coherencia entre las distintas versiones lingüísticas del proyecto de resolución definitivo para su presentación en la Asamblea General.

COMEX

- Estado de la recaudación de las contribuciones financieras,
- Informe de situación relativo al depósito de los instrumentos de aceptación aprobación, ratificación o adhesión del Acuerdo del 3 de abril de 2001,
- Aprobación de las solicitudes de patrocinio.

Asamblea General

- Adopción de las resoluciones en la etapa 8,
- Aprobación del informe de gestión financiera del ejercicio N-1,
- Informe de situación relativo al depósito de los instrumentos de aceptación aprobación, ratificación o adhesión del Acuerdo del 3 de abril de 2001,
- Elección del presidente, el director general y los presidentes de las comisiones y las subcomisiones,
- Decisión de conceder el Mérito de la OIV,
- Aprobación de las solicitudes de patrocinio.

CUÁNDO / DÓNDE

El Congreso Mundial de la Viña y el Vino se celebra anualmente. Cada año lo organiza un Estado miembro distinto. Si el país organizador se encuentra en el hemisferio norte, el Congreso se celebra en junio o julio.

Si el país organizador se encuentra en el hemisferio sur, el Congreso se celebra en octubre o noviembre.

Las reuniones de las comisiones, el COMEX y la Asamblea General se celebran en el marco del Congreso Mundial de la Viña y el Vino, en el país que lo organiza.





REUNIONES DE VERANO/OTOÑO DE LA OIV EN EL MARCO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

QUIÉN Y QUÉ

CST

- Adopción del programa de trabajo para el año N+1,
- Informe de situación relativo al depósito de los instrumentos de aceptación aprobación, ratificación o adhesión del Acuerdo del 3 de abril de 2001,
- Aprobación de las solicitudes de patrocinio.

COMEX

- Aprobación del programa de trabajo para el año N+1,
- Estado de la recaudación de las contribuciones,
- Informe de situación relativo al depósito de los instrumentos de aceptación aprobación, ratificación o adhesión del Acuerdo del 3 de abril de 2001,
- Presentación del presupuesto para el año N+1,
- Aprobación de las solicitudes de patrocinio.

Asamblea General Extraordinaria

- Estado de la recaudación de las contribuciones,
- Informe de situación relativo al depósito de los instrumentos de aceptación aprobación, ratificación o adhesión del Acuerdo del 3 de abril de 2001,
- Presentación del presupuesto para el año N+1,
- Elección del presidente, el director general y los presidentes de las comisiones y las subcomisiones,
- Aprobación de las solicitudes de patrocinio.

CUÁNDO / DÓNDE

2-3 días de reuniones.

En octubre (si ese año el Congreso Mundial de la Viña y el Vino se celebra en el hemisferio norte en junio/julio).

En junio (si ese año el Congreso Mundial de la Viña y el Vino se celebra en el hemisferio sur en octubre/noviembre).

Por lo general, en alguna región vitivinícola de Francia.





EL PAPEL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL PROCEDIMIENTO POR ETAPAS

Se recomienda encarecidamente a los Estados miembros que participen de forma activa en la OIV. Todos los años, los Estados miembros de la OIV trabajan juntos en la elaboración de resoluciones que amplían o actualizan el acervo documental de la OIV y contribuyen a armonizar y normalizar el sector vitivinícola mundial. Los Estados miembros pueden presentar nuevas propuestas de resolución, proponer enmiendas a las resoluciones actuales y formular opiniones y comentarios relativos a las resoluciones elaboradas por la OIV, como se describe a continuación.

INSCRIPCIÓN DE UN NUEVO TEMA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO

Quién y qué

La delegación de cualquier Estado miembro puede proponer la inscripción de un nuevo tema en el programa de trabajo de la OIV, siempre que se ajuste al Plan Estratégico de la OIV. El nuevo tema no tiene por qué ser objeto de una futura resolución de la OIV. Algunos temas se tratan al margen del procedimiento por etapas y dan lugar a publicaciones de la OIV o documentos de experiencia colectiva.

Por qué

Se aplica cuando algún Estado miembro considera que hay un tema de interés para el sector vitivinícola que la OIV no ha abordado aún.

Cómo

En primer lugar, se elige la subcomisión o el grupo de expertos oportuno.

A continuación, se elabora el documento de proyecto con la plantilla correspondiente:

- Anexo 10 del Reglamento Interno, en el caso de las nuevas prácticas enológicas, y
- Anexo 9 del Reglamento Interno, en los demás casos.

El delegado científico presenta el proyecto en la reunión de la subcomisión o del grupo de expertos oportuno.

Si los expertos de la subcomisión o el grupo de expertos se muestran de acuerdo, se propone la inclusión del proyecto en el programa de trabajo para el próximo año con vistas a iniciar el procedimiento por etapas.

Dónde y cuándo

Las reuniones de los grupos de expertos y las subcomisiones suelen celebrarse una vez al año, en primavera (marzo o abril).

Una vez listo, el documento se envía al presidente de la subcomisión o el grupo de expertos oportuno y al Secretariado de la OIV con al menos dos semanas de antelación respecto a la fecha oficial prevista para la reunión.





MODIFICAR UNA RESOLUCIÓN APROBADA

Las resoluciones de la OIV se revisan periódicamente para incorporar los últimos avances científicos y tecnológicos. Los Estados miembros pueden proponer la revisión de una resolución aprobada mediante su inscripción en el programa de trabajo de la OIV.

Quién y qué

Todas las delegaciones de los Estados miembros pueden proponer que se incorpore al programa de trabajo de la OIV la modificación de una resolución vigente.

Por qué

Se aplica cuando algún Estado miembro considera preciso introducir un cambio importante en una resolución vigente de la OIV.

Dónde y cuándo

Las reuniones de los grupos de expertos y las subcomisiones suelen celebrarse una vez al año, en marzo o abril.

Una vez listo, el documento se envía al presidente de la subcomisión o el grupo de expertos oportuno y al Secretariado de la OIV con al menos dos semanas de antelación respecto a la fecha oficial prevista para la reunión.

Cómo

En primer lugar, se elige la subcomisión o el grupo de expertos oportuno.

A continuación, se elabora el documento de proyecto con la plantilla correspondiente:

- Anexo 10 del Reglamento Interno, en el caso de las nuevas prácticas enológicas, y
- Anexo 9 del Reglamento Interno, en los demás casos.

El delegado científico presenta la modificación en la reunión de la subcomisión o del grupo de expertos oportuno.

Si los expertos de la subcomisión o del grupo de expertos se muestran de acuerdo, se propone la inclusión de la modificación/proyecto en el programa de trabajo para el próximo año con vistas a iniciar el procedimiento por etapas





PROPONER MODIFICACIONES A DOCUMENTOS EN PROCESO DE DEBATE (ETAPAS 3 Y 5 DEL PROCEDIMIENTO POR ETAPAS)

Quién y qué

Cualquier Estado miembro puede contribuir a las resoluciones durante su tramitación por el procedimiento por etapas.

Es posible formular comentarios o solicitar que se modifique el texto.

Además, para agilizar el debate, se solicita a los Estados miembros que emitan su opinión sobre cada documento en las etapas 3 y 5 mediante una de las fórmulas siguientes:

- Acuerdo sin enmiendas,
- Acuerdo con enmiendas,
- Oposición firme y motivada,
- Sin opinión.

Por qué

La OIV toma decisiones por consenso. Por ello, es fundamental que las delegaciones participen de forma activa y se pronuncien sobre las resoluciones en curso. La participación activa de todos los Estados miembros garantiza que las resoluciones que se aprueben sean fruto de un verdadero consenso y representen a todos los miembros de la OIV y, por extensión, a todo el sector vitivinícola.

Dónde y cuándo

Los Estados Miembros disponen de dos vías para formular opiniones y comentarios relativos a las resoluciones elaboradas por la OIV.

Envío de propuestas por escrito

Los Estados miembros pueden examinar y comentar por escrito todas las resoluciones en las etapas 3 y 5, que se ponen a su disposición de otoño a primavera. De este modo, se brinda a todos los Estados miembros la oportunidad de presentar su versión revisada de la propuesta de resolución, con los cambios que consideren oportunos.

Para agilizar el debate, solo se acepta un único envío de propuestas por Estado miembro y resolución.





Participación en las reuniones de los grupos de expertos de la OIV

Las resoluciones en las etapas 3 y 5 se debaten en las reuniones que mantienen los grupos de expertos y las subcomisiones de la OIV en marzo/abril en París. En ellas se examinan todas las solicitudes de modificación y los comentarios formulados por escrito de los Estados miembros.

De este modo, se brinda a todos los Estados miembros la oportunidad de defender su posición.

Cómo

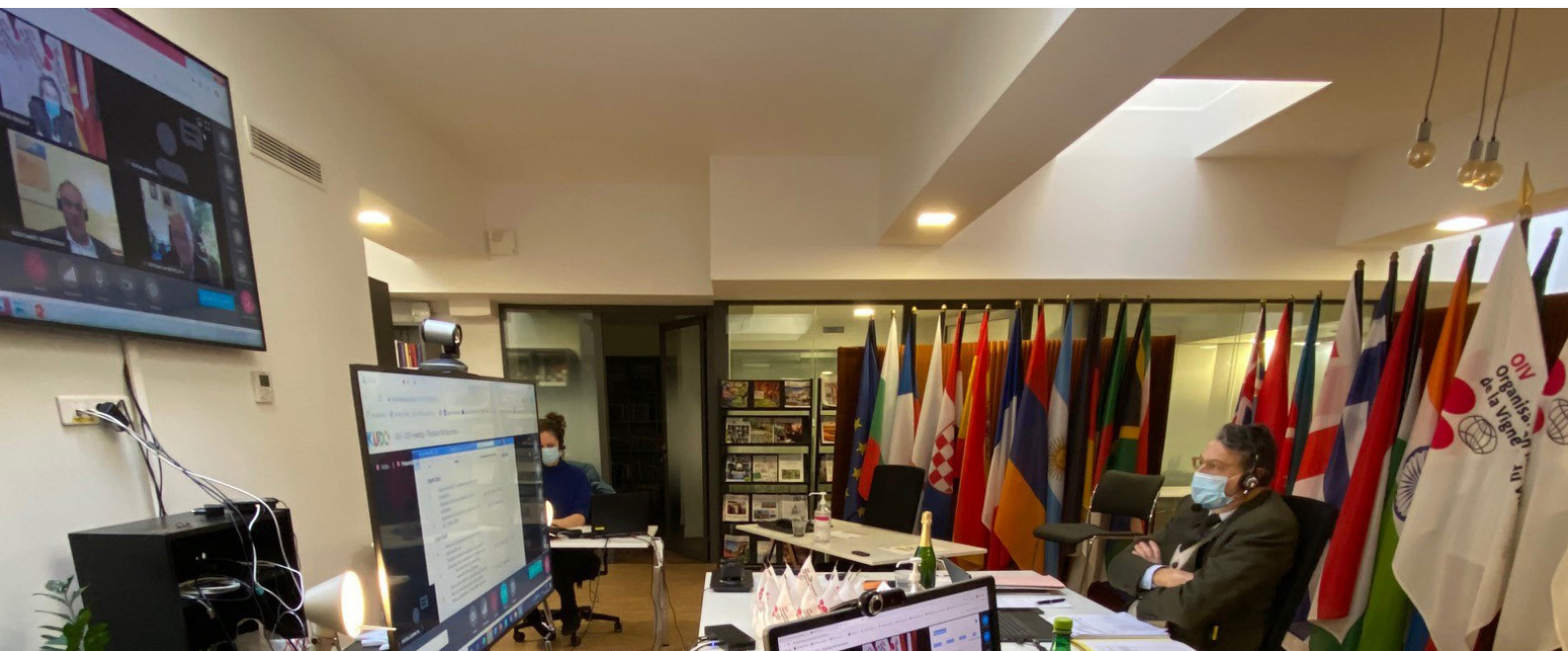
Todas las resoluciones en las etapas 3 y 5:

- Se envían al jefe de delegación de los Estados miembros,
- Están disponibles de noviembre a marzo en la plataforma de acceso restringido de la OIV (www.intraOIV.int); si no dispone de nombre de usuario y contraseña, solicítelos al Secretariado de la OIV (experts@oiv.int).

Además

- Los expertos de la OIV pueden consultar y descargar las resoluciones en la etapa 3 y 5.
- En respuesta a las resoluciones, el jefe de delegación puede emitir la opinión de su país:
 - Acuerdo sin enmiendas,
 - Acuerdo sin enmiendas,,
 - Oposición firme y justificada,
 - Oposición firme, o
 - Sin opinión.

La subcomisión o el grupo de expertos responsable del documento examinará en las reuniones de marzo las eventuales revisiones recibidas y tratará de alcanzar un consenso sobre la resolución.





4 • PUBLICACIONES DE LA OIV

La OIV tiene el objetivo permanente de armonizar y normalizar los productos vitivinícolas. Para lograr este objetivo, la OIV ha elaborado una serie de documentos que sirven de referencia en materia de prácticas vitivinícolas aceptadas a nivel internacional. Todos ellos han sido revisados y aprobados por consenso por los Estados miembros de la OIV.





NORMAS VITIVINÍCOLAS DE LA OIV

Las normas de la OIV siguen el procedimiento por etapas y se aprueban por consenso en la Asamblea General.

Contiene la siguiente información:

NORMAS VITÍCOLAS

Normas aplicables a la identificación y la producción de uva. Estas normas se refieren no solo a la producción vitícola destinada a la vinificación, sino también a la producción de uvas de mesa y pasas. Cabe destacar las siguientes:

- Ficha general OIV de descripción de variedades de vid,
- Lista de descriptores OIV para variedades de vid y especies de *Vitis*,
- Definición de “terroir” vitivinícola,
- Líneas directrices:
 - para una viticultura sostenible (uvas de mesa y pasas),
 - sobre metodologías de zonificación vitivinícola a nivel de suelo y del clima,
- Procedimiento para la selección clonal de la vid.

CÓDIGO INTERNACIONAL DE PRÁCTICAS ENOLÓGICAS

Se trata de un documento de referencia técnica y jurídica previsto para la normalización de los productos del sector vitivinícola. Se recomienda su utilización como base para el establecimiento de normativas de ámbito nacional o supranacional.

- Definiciones de las categorías de productos vitivinícolas

La OIV distingue siete grupos de productos vitivinícolas, en particular:

- uvas,
- mostos,
- vinos,
- vinos especiales,
- mistelas,
- productos a base de uva, mosto de uva o vino,
- destilados, aguardientes, alcoholes y bebidas espirituosas de origen vitivinícola.

- Prácticas enológicas admitidas

Agrupadas según el tipo de producto al que se aplican (uvas, mostos o vinos). En cada ficha se define el objetivo tecnológico de una práctica enológica y se formulan recomendaciones para su aplicación. Todos los tratamientos y prácticas enológicas deben ajustarse a las prescripciones del Codex Enológico Internacional, en el que se definen las especificaciones de los productos enológicos.

- Recomendaciones de buenas prácticas

Recomendaciones de la OIV sobre determinados temas:

- reducción de contaminantes,
 - transporte de vino a granel.
- Disposiciones generales:
 - Límites máximos de residuos de productos enológicos permitidos a nivel internacional,
 - clasificación de productos enológicos como aditivos o coadyuvantes de elaboración.





CODEx ENOLÓGICO INTERNACIONAL

- El Codex Enológico Internacional contiene las descripciones de los principales productos empleados en la elaboración y la conservación del vino.
- En él figuran la definición o la fórmula, los eventuales sinónimos, el peso molecular, las características generales y la solubilidad de cada uno de los productos, así como métodos sencillos de identificación para evitar cualquier posible error. Además de las características y el grado de pureza de los productos, se indican las condiciones de eficacia necesarias para obtener la calificación de “producto conforme al Codex Enológico Internacional”.
- También se incluyen condiciones, indicaciones y límites de uso.
- En las monografías se indica cómo detectar y cuantificar las impurezas dentro de los límites admisibles.



MÉTODOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS

Compendio de Métodos Internacionales de Análisis de Vinos y Mostos

- Recopilación de los métodos de análisis aprobados para los productos y subproductos del Código Internacional de Prácticas Enológicas y del Codex Enológico Internacional en relación con la producción de vinos.
- Son los métodos de referencia internacional para el análisis de los vinos y los mostos, definidos en el Código Internacional de Prácticas Enológicas. Incluye métodos de análisis secundarios.

Compendio de Métodos Internacionales de Análisis de Vinagres de Vino

- Recopilación de los métodos de análisis aprobados para los productos y subproductos del Código Internacional de Prácticas Enológicas y del Codex Enológico Internacional en relación con la producción de vinagre de vino.
- Son los métodos de referencia internacional para el análisis de los vinagres de vino, definidos en el Código Internacional de Prácticas Enológicas. Incluye métodos de análisis secundarios.

Compendio de Métodos Internacionales de Análisis de Bebidas Espirituosas de Origen Vitivinícola

- Recopilación de los métodos de análisis aprobados para los productos y subproductos del Código Internacional de Prácticas Enológicas y del Codex Enológico Internacional en relación con la producción de bebidas espirituosas de origen vitivinícola.
- Son los métodos de referencia internacional para el análisis de las bebidas espirituosas de origen vitivinícola, definidas en el Código Internacional de Prácticas Enológicas. Incluye métodos de análisis secundarios.



NORMAS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS

- Requisitos de etiquetado de vino admitidos a nivel internacional.
- Requisitos de etiquetado de bebidas espirituosas de origen vitivinícola admitidos a nivel internacional.

NORMA DE LOS CONCURSOS INTERNACIONALES DE VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS DE ORIGEN VITIVINÍCOLA

Se trata de una extensa norma para los concursos de vinos o bebidas espirituosas de origen vitivinícola, en los que se evalúa y se premia la calidad de los productos. Este documento proporciona a los jurados un reglamento y un método de evaluación normalizado para todos los concursos. La norma es, además, una garantía de imparcialidad y de calidad en los concursos.

BUENAS PRÁCTICAS ADMITIDAS A NIVEL INTERNACIONAL

Documentos técnicos relativos a buenas prácticas internaciones en diversos ámbitos de la producción vitivinícola:

- Principios generales de la vitivinicultura sostenible,
- Prácticas vitivinícolas para reducir la presencia de:
 - ocratoxina A,
 - aminas biógenas,
 - brettanomyces.
- Trazabilidad,
- Transporte de vino a granel,
- Código de buenas prácticas de clarificación del vino con agentes clarificantes de origen proteico y potencialmente alergénicos (caseína y clara de huevo).





DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA COLECTIVA Y OTROS DOCUMENTOS DE LA OIV

Los documentos o informes de experiencia colectiva se basan en las competencias científicas de los expertos de la OIV sobre un tema en particular y dan fe del consenso alcanzado por los científicos en un determinado momento. En los informes de experiencia colectiva se abordan cuestiones importantes para el sector vitivinícola internacional. La OIV también difunde y recomienda otros documentos publicados con orígenes y objetivos parecidos a los de los documentos de experiencia colectiva. Estos documentos no siguen el procedimiento por etapas y no se aprueban por consenso en la Asamblea General. Estos son algunos de los temas de los documentos disponibles actualmente:

Enología:

- Documento de revisión del análisis sensorial del vino,
- Guía para el muestreo de vinos y mostos destinados al análisis.

Viticultura:

- Uso sostenible del agua en los viñedos de uva de vinificación
- Alternativas de rotura de la dormancia y otros agentes de producción para las uvas de mesa
- Biodiversidad funcional en el viñedo
- Gestión de subproductos de origen vitivinícola
- Directorio de Colecciones Ampelograficas
- Alternativas a los sulfitos y otros conservantes para las uvas de mesa y secas
- Recomendaciones metodológicas para contabilizar el balance de GEI en el sector vitivinícola
- Enfermedades del tronco de la vid. Una revisión
- El Manganeso y la Viticultura: Una revisión
- Lista de plagas cuarentenarias de la vid y la uva,
- Gestión de los efluentes de bodega y de destilería.

Seguridad y Salud:

- Arsénico y vino: una revisión
- SO₂ y vino: una revisión
- El plomo en el vino: una revisión
- Comparación de las pautas internacionales de consumo de alcohol
- El manganeso en los productos vitivinícolas influye en la toxicidad
- Efectos beneficiosos de los productos no alcohólicos derivados de la uva en la salud humana
- El consumo de vino: ¿cuáles son los riesgos? ¿Cuáles son los beneficios?
- Los hábitos de consumo de vino y sus efectos para la salud humana,
- Cuaderno científico y técnico: el vino y las enfermedades cardiovasculares.

Productos fitosanitarios:

- Límites máximos de residuos en el sector vitivinícola.

Bioteología:

- «Review document on biotechnology in vitiviniculture»



BASES DE DATOS E INFORMES ESTADÍSTICOS

BASES DE DATOS

Base de datos estadística (StatOIV)

La OIV ofrece una herramienta gratuita para recuperar datos de la base de datos vitivinícola de la OIV, en particular:

- Superficie de viñedo,
- Producción total de uva,
- Uvas de mesa,
- Vinos,
- Uvas pasas.

Base de datos de indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Base de datos en línea con más de 2300 indicaciones geográficas y denominaciones de origen vitivinícolas de todo el mundo.

Base de datos de variedades de vid

Base de datos en línea dedicada a las más de 5600 variedades de vid de todo el mundo. Incluye sinónimos y países relacionados con cada variedad.

Base de datos de cursos de formación universitaria

Base de datos en línea con más de 300 cursos de formación en viticultura y enología de universidades de todo el mundo.

INFORMES ESTADÍSTICOS

Actualidad de la coyuntura

En este informe, publicado todos los años en octubre, la OIV presenta las previsiones y una evaluación inicial de la producción del año.

Nota sobre la coyuntura

Este informe, publicado todos los años en marzo, es una continuación de la actualidad de la coyuntura publicada en octubre del año anterior. El objetivo es analizar en detalle la producción a partir de los datos relativos a la superficie total de viñedo y el consumo mundial de vino durante el año anterior.

Análisis anual

Todos los años se publica un informe estadístico final sobre el mercado vitivinícola mundial con las cifras definitivas de producción, superficie total de viñedo y consumo.

Informes temáticos

Cada año, la OIV publica un informe detallado con las tendencias de producción y de consumo de un determinado mercado o tipo de producto, como los vinos espumosos, los vinos rosados, las uvas de mesa y las pasas o la distribución mundial de las variedades de vid.



PUBLICACIONES FINANCIADAS Y SELECCIONADAS POR LA OIV

**TRABAJOS ACADÉMICOS SELECCIONADOS PARA EL CONGRESO
MUNDIAL DE LA VIÑA Y EL VINO**



Todos los años, la OIV abre un plazo de presentación de resúmenes para todos los expertos del sector vitivinícola mundial. Posteriormente, se invita a los autores seleccionados a presentar sus resultados durante el Congreso de la OIV. El Congreso permite poner en común los conocimientos, la experiencia y el progreso de los numerosos Estados miembros y observadores de la OIV.

TRABAJOS ACADÉMICOS REALIZADOS EN EL MARCO DE UNA BECA DE INVESTIGACIÓN DE LA OIV

Todos los años, la OIV concede becas de investigación. Tienen prioridad los ámbitos de investigación señalados en el Plan Estratégico. Las becas de este programa son de corta duración y se conceden a estudiantes de posgrado. La OIV publica los trabajos y los artículos elaborados en el marco de estas becas en beneficio del sector vitivinícola.

En paralelo a las presentaciones orales, una selección de carteles permite a un gran número de investigadores de todo el mundo presentar su trabajo.

Todos estos artículos y publicaciones (más de 500) se encuentran en una biblioteca virtual de acceso abierto <https://oiv.edpsciences.org>.

OBRAS DE TEMÁTICA VITIVINÍCOLA PREMIADAS POR LA OIV

Todos los años, el Jurado de los Premios de la OIV concede un galardón a los mejores libros publicados en los últimos dos años y presentados a concurso por los autores o las editoriales. Las obras concurren en una de las diez categorías previstas por el Jurado y que guardan relación con el sector vitivinícola. Son las siguientes:

Vitivinicultura Sostenible
Enología
Economía y/o Derecho Vitivinícolas
Historia, Literatura y/o Bellas Artes
Vino y Salud
Descubrimiento y Presentación de Vinos
Vinos y Territorios
Vinos y Manjares
Monografías y Estudios Especializados
Actas de Simposios, Diccionarios, Enciclopedias,
Léxicos, Atlas, Manuales Didácticos
Edición Crítica.

En ocasiones, la OIV concede un Gran Premio a obras excepcionales o que contribuyen a la difusión del saber vitivinícola por todo el mundo.





5 • PROCEDIMIENTOS DE LA OIV





SOLICITAR EL PATROCINIO DE LA OIV

SIMPOSIOS

Requisitos

- El evento debe ser de carácter científico-técnico y no tener fines comerciales,
- El evento debe estar diseñado para profundizar en cuestiones importantes de interés general y, preferiblemente, internacional.

Documentación necesaria

- Toda la documentación debe presentarse en alguna de las lenguas oficiales de la OIV,
- El [formulario de solicitud](#) y los detalles del proceso pueden descargarse en el sitio web de la OIV.

Plazos de presentación y resolución

- Para examinar las solicitudes en el CST y el COMEX, en marzo o en octubre, el director general debe recibirlas con la antelación necesaria (cuatro meses como mínimo),
- De manera excepcional, cuando los órganos decisorios de la OIV no puedan pronunciarse en el plazo previsto, el director general, siempre que se cumplan los requisitos anteriores y previa consulta por escrito a los delegados o miembros interesados, podrá dirigirse a los miembros de la Mesa Ejecutiva para tomar una decisión.

CONCURSOS DE VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS

Requisitos y objetivos

- Promover el conocimiento del vino y de las bebidas espirituosas de origen vitivinícola de excelente calidad,
- Fomentar su producción y su consumo responsable como factor de civilización,
- Dar a conocer y presentar al público vinos y bebidas espirituosas de origen vitivinícola característicos de distintos países,
- Mejorar el nivel científico y técnico de los productores,
- Contribuir a la expansión de la cultura del vino.

Documentación necesaria

- Toda la documentación debe presentarse en alguna de las lenguas oficiales de la OIV,
- El [formulario de solicitud](#) y los detalles del proceso pueden descargarse en el sitio web de la OIV.

Plazos de presentación y resolución

- Para examinar las solicitudes en el CST y el COMEX, en marzo o en octubre, el director general debe recibirlas con la antelación necesaria (cuatro meses como mínimo),
- De manera excepcional, cuando los órganos decisorios de la OIV no puedan pronunciarse en el plazo previsto, el director general, siempre que se cumplan los requisitos anteriores y previa consulta por escrito a los delegados o miembros interesados, podrá dirigirse a los miembros de la Mesa Ejecutiva para tomar una decisión.





SOLICITAR UNA BECA DE ESTUDIO O DE INVESTIGACIÓN

El [formulario para solicitar una beca](#) se puede en el sitio web de la OIV.

Cumplimentar el formulario y enviarlo a la OIV por correo postal (OIV - Becas de investigación - 18, rue d'Aguesseau - 75008 París) o correo electrónico (job@oiv.int) como mínimo 45 días antes de la Asamblea General Extraordinaria de octubre,

Por este motivo, el plazo de presentación de solicitudes suele finalizar todos los años a mediados de septiembre.

Plazo de resolución

- Antes de las reuniones de octubre, un comité ad hoc compuesto por los jefes de unidad de la OIV y el director general comprueba la conformidad de las candidaturas y elabora un informe,
- La Mesa Ejecutiva de la OIV examina los informes durante el período de sesiones de octubre y asigna las becas a los candidatos seleccionados, previa confirmación por parte del director general, en función del presupuesto de la OIV.

PRESENTAR UNA CANDIDATURA A LOS PREMIOS LITERARIOS/ PREMIOS DE LA OIV

El plazo de presentación de obras finaliza todos los años el 28 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con los Premios: jurydesprix@oiv.int.

Documentación necesaria

La documentación debe presentarse en alguna de las lenguas oficiales de la OIV.

El formulario de solicitud y los detalles del proceso pueden descargarse en el sitio web de la OIV.

El formulario está disponible en dos formatos:

- [Formato tradicional no interactivo](#)
- [Formato digital interactivo](#)



6 • ANEXOS





ANEXO 1: ABREVIATURAS

COMEX

Comité Ejecutivo

AGE

Asamblea General Extraordinaria

AG

Asamblea General

CST

Comité Científico y Técnico

CI

Comisión I “Viticultura”

CII

Comisión II “Enología”

CIII

Comisión III “Economía y Derecho”

CIV

Comisión IV “Seguridad y Salud”

ANEXO 2: INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO “OIV MASTER OF SCIENCE IN WINE MANAGEMENT”

En 1986, la OIV implanta el Diploma Internacional de la OIV en Gestión del Sector de la Vid y el Vino, un curso en colaboración con el centro Montpellier SupAgro.

Programa y duración del curso

El curso se desarrolla en el marco de una serie de colaboraciones impulsadas por la OIV, tiene una duración de 18 meses y consta de 30 módulos, cada uno de ellos dedicado a un tema y a una región que se estudia y se visita. La organización de cada módulo corre a cargo de una universidad o institución profesional. En el siguiente cuadro figuran, a modo de ejemplo, varios módulos, su duración y los países en los que se desarrollan:

Código	Título	País	Duración (semanas)
A	Sensibilización al sector internacional	OIV	3
B	Particularidades de gestión del sector vitivinícola	Francia - Suiza	7.5
C	Los aguardientes y la relación entre el vino y las bebidas espirituosas	Francia	2
D	La vitivinicultura en la Europa suroccidental	Francia - España - Portugal	4
E	La vitivinicultura en el hemisferio sur (alternancia bienal)	Sudáfrica - Australia - Nueva-Zelanda O Argentina - Chile - Uruguay - Brasil	4
F	La vitivinicultura en la Europa suroriental	Grecia - Bulgaria - Italia	3
G	Producción y consumo en la Europa septentrional	Francia - Alemania - Bélgica - Reino Unido - Dinamarca - Noruega - Suecia	4.5
H	La vitivinicultura en la Europa central	Austria - Hungría	2
I	Vinexpo	Burdeos O Hong Kong	0.5
J	El vino en China	China	2
K	Japón y Corea del Sur	Tokio, Seúl	1.5
L	La producción y los mercados de América del Norte	EE. UU. - Canadá	5
M	Investigación aplicada en una empresa o entidad del sector	A Elección Del Alumno	16 to 20
N	Seminario de clausura	OIV	2



Se trata de un curso de formación transdisciplinar y transnacional basado en la investigación y el trabajo en red.

Salidas profesionales

El “OIV Master of Science in Wine Management” permite formarse en ámbitos muy diversos y ofrece una amplia variedad de salidas profesionales. Atendiendo a su situación laboral, los diplomados se distribuyen de la siguiente manera:

- Producción y comercio de vino 55%
 - Comercialización: 48% (exportación: 30%, comercio y exportación: 18%)
 - Administración de empresas: 21%
 - Marketing y comunicación: 18%
 - Producción: 7%
 - Compras y logística: 5%
 - Otros: 1%
- Supervisión del sector (organizaciones) 15%
- Suministro, distribución, web, prensa: 15%
- Servicios (banca, asesoría, formación): 15%

Solicitud de admisión

El formulario de solicitud puede descargarse aquí:
<http://www.oivmsc.org>

Para solicitar la admisión, envíe el formulario de solicitud junto con su CV y una carta de presentación.

Los candidatos deben ajustarse al siguiente perfil:

- Para aprovechar al máximo el máster, los alumnos deben demostrar un interés especial por el sector vitivinícola, sus productos y su dimensión económica,
- Fuerte motivación y compromiso con un proyecto profesional vinculado con el sector vitivinícola,
- Es fundamental tener un buen nivel de inglés y francés,
- Haber cursado estudios universitarios completos de 4 años o más.

El importe de las tasas académicas, que incluye la organización del curso y los encuentros profesionales, es de 11500 euros al año.

Los gastos de viaje y manutención corren a cargo del alumno. Por término medio, estos gastos ascienden a unos 2000 euros al mes durante los 11 meses de viajes.

El presupuesto mínimo de un alumno matriculado a tiempo completo en el curso de máster de la OIV es de 33500 euros.





Gracias! Síganos.



Organización Internacional de la Viña y el Vino
Organización intergubernamental
Creado el 29 de noviembre de 1924 • Refundido el 3 de abril de 2001

OIV